



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de
Emergencias Pediátricas

Oficina de Servicios Generales y
Mantenimiento

“AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

MEMORANDO N°245-2026-OSGM-OEA-HEP-MINSA

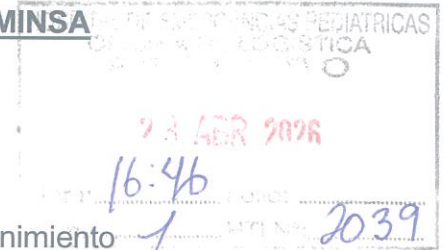
Para : CPC. Jessie Sánchez Llerena
Jefe(a) de la Oficina de logística

De : Ing. Eloy Arango Huamani
Jefe de la Oficina Servicios Generales y Mantenimiento

Asunto : **REQUERIMIENTO: ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDRIATICAS**

Ref. : Informe Tecnico N°44-2026-EAAG-OSGM-HEP/MINSA

Fecha : La Victoria, 23 de abril del 2026



Por medio del presente me dirijo a Usted para saludarla cordialmente y a la vez, en atención al documento de la referencia, Informe Tecnico N°44-2026-EAAG-OSGM-HEP/MINSA, se solicita el Requerimiento: **ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDRIATICAS**, por lo que se considera muy urgente y prioritario, debido a que afecta directamente a los pacientes y al personal asistencial.

De acuerdo con lo señalado líneas arriba, remitimos el presente, adjuntando el documento de la referencia, donde se solicita el requerimiento con la finalidad de que se realicen los trámites correspondientes para el requerimiento de adquisición solicitado.

Se adjunta el TDR

Sin otro particular, estaremos atento ante cualquier consulta.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Ing. Eloy V. Arango Huamani
JEFE



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias Pediátricas

Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME TECNICO N°44-2026- EAAG- OSGM-HEP/MINSA

A : Ing. Eloy Arango Huamaní
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

De : Ing. EDWIN AUGUSTO ANGULO GARAYAR
Ingeniera Mecánico Electricista-OSGM-HEP

Asunto : REQUERIMIENTO: ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL HEP.

Fecha : La Victoria, 23 de abril del 2026

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 El hospital de emergencias pediátricas cuenta con equipos de aire acondicionado ubicados en la azotea para los diversos servicios los cuales se requieren los siguientes repuestos e insumos para garantizar su operatividad.

Ítem	clasificador	Cantidad	Unidad de Medida	Código del ítem	Descripción
1	0031	01	Balón de 13 kl	175500170031	Gas refrigerante R22
2	0219	12	Unid.	405700060129	Varilla de soldadura de plata al 5%
3	0497	06	Unid.	070400190497	Cinta de aluminio 2 in x 60 yd
4	0021	03	Galón	133000280021	Liquido de limpieza para unidad condensadora de equipos de aire acondicionado (alki FOAM)
5	0061	04	Unid.	285000040061	Contactador trifásico 12 amp x 220 v
6	0011	06	Unid.	285000180011	Interruptor Termomagnetico 220v 30 Amp.
7	0281	06	Unid.	261700010267	Capacitor (condensador) de aluminio 50 µf 450 vac +/-5%
8	0214	06	Unid	261700010214	Capacitor (condensador) de aluminio 45 µf 450 vac +/-5%

Cabe precisar que lo solicitado es para la reparación de los equipos de aire acondicionado. así mismo realizar el mantenimiento preventivo del equipo evaporador, por lo que se solicita en calidad de MUY URGENTE.

II. ANÁLISIS:

2.1. Durante la inspección de rutina realizada por el personal técnico, ha evidenciado que los equipos de aire acondicionado requieren la compra de repuestos para su operatividad, cabe precisar que de no realizarse lo solicitado podría originar altas temperaturas en los servicios.

III. CONCLUSIONES:

3.1 El presente requerimiento se considera muy urgente y prioritario debido a que afecta directamente a los pacientes, y al personal asistencial del Hospital de Emergencias Pediátricas. Su pronta atención garantizará un buen confort en los servicios.

IV. RECOMENDACIONES:

4.1 Se recomienda remitir el presente informe técnico a la Oficina de Logística y continuar con las gestiones documentarias mejorando y preservando el equipamiento del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Es todo cuanto informo para los fines que estime pertinente.
Atentamente,

EDWIN AUGUSTO
ANGULO GARAYAR
INGENIERO MECÁNICO
ELECTRICISTA
C.O.P. N° 159818

CC. Archivo
EVAH/EAAG



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias PEDIÁTRICAS"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SUMINISTROS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

I. FINALIDAD PUBLICA

Adquisición de repuestos e insumos para equipos de aire acondicionado del HOSPITAL EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**2.1 Objetivo General**

la presente adquisición busca mejorar las condiciones de la infraestructura de la Entidad, así como mantener los ambientes de confort térmico, que proporcionen una temperatura agradable y adecuada para contribuir en el buen desempeño, buscando elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los usuarios internos y externos.

2.2 Objetivo Específico

Adquirir repuestos e insumos, para mantener en todo momento una temperatura agradable en la sala de operaciones 1 ya que este es indispensable para las intervenciones quirúrgicas a los pacientes del hospital emergencias pediátricas.

III. ANTECEDENTES

El hospital de Emergencias Pediátricas es una organización especializada en la atención de emergencias y urgencias pediátricas.


De acuerdo con las políticas de salud el hospital requiere contar con la optimización de los equipo de climatización para brindar una atención de excelencia a los pacientes.

IV. ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**4.1 Descripción del bien y cantidades:**

La presente adquisición consiste en contar con repuestos para la reparación de los equipos de climatización de las instalaciones del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Los repuestos se señalan a continuación.

Ítem	clasificador	Cantidad	Unidad de Medida	Código del ítem	Descripción
1	0031	01	Balón de 13 kl	175500170031	Gas refrigerante R22
2	0219	12	Unid.	405700060129	Varilla de soldadura de plata al 5%
3	0497	06	Unid.	070400190497	Cinta de aluminio 2 in x 60 yd
4	0021	03	Galón	133000280021	Líquido de limpieza para unidad condensadora de equipos de aire acondicionado (alki FOAM)
5	0061	04	Unid.	285000040061	Contactador trifásico 12 amp x 220 v
6	0011	06	Unid.	285000180011	Interruptor Termomagnético 220v 30 Amp.
7	0281	06	Unid.	261700010267	Capacitor (condensador) de aluminio 50 µf 450 vac +/-5%
8	0214	06	Unid	261700010214	Capacitor (condensador) de aluminio 45 µf 450 vac +/-5%


EDWIN AUGUSTO
ANGULO GARAYAR
INGENIERO MECÁNICO
ELECTRICISTA
C.I.P. N° 159818





4.2. Características técnicas:

ITEM 1

GAS REFRIGERANTE R22

- **Composición:** HCFC (Hidroclorofluorocarbono)
- **Seguridad:** No tóxico, no inflamable.
- **Impacto ambiental:** Alto Potencial de Agotamiento de la Capa de Ozono (PAO o ODP) y alto potencial de calentamiento global.
- **Uso:** Refrigeración comercial e industrial, aire acondicionado residencial.
- **Presentación:** Comúnmente en cilindros de 13.6 kg (30LB).

Propiedades físicas y de operación:

- **Presión:** Funciona a altas presiones de trabajo en comparación con otros refrigerantes.
- **Aspecto:** Gas incoloro.
- **Solubilidad:** Es poco soluble en agua.
- **Estabilidad:** Alta estabilidad térmica y química, pero se descompone a altas temperaturas (>330°C).

ITEM 2

VARILLA DE SOLDADURA DE PLATA AL 5%

- **Composición:** 5% Ag, 89% Cu, 6% P
- alta fluidez.
- buena ductilidad.
- capacidad autofundente en cobre.

ITEM 3

CINTA DE ALUMINIO PARA REFRIGERACIÓN

- Medidas 2 in x 60 yd
- Color plateado
- La cinta termo conductora ayuda a y mejora la eficiencia de enfriamiento para proteger los materiales sensibles a la temperatura
- El adhesivo acrílico de alta ingeniería
- Resistente a los productos químicos

ITEM 4


LIQUIDO DE LIMPIEZA PARA UNIDAD CONDENSADORA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (ALKI FOAM)

- Limpia condensadores.
- Acción desengrasante.
- Formula en formato de espuma.
- Eliminación del óxido.
- Cap. 3.8 lit.

ITEM 5

CONTACTOR TRIFÁSICO

- Contactor 3 polos para aplicaciones simples.
- Bobina de CA de 220V a 60Hz,
- Contactos auxiliares integrados.
- Alimentación y conexiones de control mediante terminales de borne atornillado.
- Contactor trifásico 220v. 12 Amp.


EDWIN AUGUSTO
ANGULO GARAYAR
INGENIERO MECÁNICO
ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 159818





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias Pediátricas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

ITEM 6**INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO**

- **Material:** PVC.
- **Amperaje:** 32 A
- **Frecuencia:** 50-60 Hz
- **Uso:** Para cualquier instalación eléctrica.
- **Voltaje:** 220V

ITEM 7**CAPACITOR DE 50 +5 UF 450 VAC**

- Capacitancia uF (MFD): 50uF + 5UF, +/-5%
- Voltaje: 0 – 450 VAC, 50/60 Hz
- Rango de temperatura: -40 a 85 °C (-40 a 185 °F)
- Aprobaciones: UL, cUL disponible, y certificado por la CE

ITEM 8**CAPACITOR DE 45 +5 UF 450 VAC**

- Capacitancia uF (MFD): 45uF +/-5%
- Voltaje: 450 VAC, 50/60 Hz
- Rango de temperatura: -40 a 85 °C (-40 a 185 °F)
- Aprobaciones: UL, cUL disponible, y certificado por la CE

4.3. Requisitos legales, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

No aplica.

4.4. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica.

4.5. Garantía Comercial

Garantía de 1 año desde el día siguiente de otorgada la conformidad del bien entregado.

4.6. Otros:

El área usuaria de acuerdo al bien a adquirir o necesidad, podrá incorporar numerales adicionales.

V. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

La reposición por defectos de fábrica debe efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR


El proveedor que participe en el presente proceso de contratación deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Persona Natural y/o Persona Jurídica.
 - Estar habilitado para contratar con el Estado.
 - Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
 - Contar con RUC activo y habido.
- No estar inhabilitado o impedido para contratar con el Estado.

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Hospital de Emergencias Pediátricas, Av. Grau 854, La Victoria, Lima – Perú

Plazo: La entrega del bien será en 5 días, a partir de la notificación de la orden de compra


EDWIN AUGUSTO
ANGULO GARAYAR
INGENIERO MECÁNICO
ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 159818



**VIII. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD**

El Equipo de Almacén Central es responsable de la recepción del bien. El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, siendo para la presente contratación la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en un único pago. Luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Orden de Compra.
- ✓ Guía de remisión.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XI. PENALIDADES**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el área usuaria le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

$$\text{Para bienes y servicios: } F = 0.40$$

XII. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

No aplica


XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital de Emergencias Pediátricas, puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Cuando la resolución del contrato se produce por causa imputable a una de las partes, corresponde resarcir los daños y perjuicios acreditado.

Asimismo, la resolución del contrato menor se notifica a través de la PLADICOP y se acompaña del debido sustento que genera la resolución; sin embargo, mientras no se encuentre habilitada, la entidad notificará la resolución de la orden de compra o contrato mediante carta notarial.


EDWIN AUGUSTO
ANGULO GARAYAR
INGENIERO MECÁNICO
ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 159818





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación debidamente señalado por el área usuaria por documento formal, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVI. GESTIÓN DE RIESGOS (DE CORRESPONDER)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Ing. Eloy V. Arango Huamani
JEFE

FIRMA Y SELLO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA O ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA


EDWIN AUGUSTO
ANGULO GARAYAR
INGENIERO MECÁNICO
ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 159818



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de
Emergencias Pediátricas

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”*